DICTAMEN DOC N° 065/2021

A: DRA. MARTHA PEÑA KIENINGER, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas / DGAF

PROCESO: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 136/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA – MSPYBS – COVID-19" ID N° 388.664

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CVE N° 136/2020.

DE: ABG. NORMA ELIZABETH POOL, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC

ABOG. MARGARITA MIERES FORNERÓN, Jefa
Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica | DOC

Abg. Norma E. Pool Ruiz Díaz

FECHA: 08 de febrero de 2021 Exp. N° 184.355/20

1. ANTECEDENTES

a) Carta de Invitación de la CVE N° 136/2020.

b) Dictamen DOC N° 1359/2020 del 18 de diciembre de 2020.

c) Resolución SG N° 743 del 29 de diciembre de 2020, que autorizó la constitución del Comité de Evaluación.

d) Nota de admisibilidad de la CESC N° 179/2020 del 14 de diciembre de 2020.

e) Acta de apertura de sobres de ofertas del 23 de diciembre de 2020.

f) Informe de evaluación y recomendación de adjudicación de la CVE N° 136/2020, cerrado al 04 de febrero de 2021.

g) Memorando DPCE – DOC N° 36/2021 del 04 de febrero de 2021.

h) Formulario de Verificación de la Unidad Técnica de Apoyo del 04 de febrero de 2021.

i) Nota de no objeción a la adjudicación de la CESC N° 210/2021 del 10 de febrero de 2021.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS- Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

c) Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".

d) Resolución DNCP N° 5695/19 del 30 de diciembre de 2019.

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde señalar que, a través del presente dictamen, se realiza la verificación cuantitativa del cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

A través del Expediente N° 184.355/20, es remitido a esta Asesoría el informe de evaluación, correspondiente a la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 136/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA – MSPYBS – COVID-19" ID N° 388.6646, para el Dictamen de ratificación de lo actuado por el Comité de Evaluación y la correspondiente adjudicación, para la prosecución de los trámites de rigor, tal y como se desprende de la solicitud del Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones por medio del Memorando DPCE – DOC N° 36/2021 del 04 de febrero de 2021.

Que, la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen D.O.C. N° 1359/2020, del 18 de diciembre de 2020, mientras que la conformación del Comité de Evaluación fue aprobada por Resolución SG N° 743 del 29 de diciembre de 2020.

En esta misma línea, la apertura de ofertas se suscitó el 23 de noviembre de 2020 y marcó el punto de partida en la labor del Comité de Evaluación, conformado por el Lic. Carlos Cáceres, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Abg. Carlos Espínola, de la Dirección General de Asesoría Jurídica; y, el Dr. Kuo I Chen, Dra. Susana Barreto, Lic. Ana Valinotti y la Abg. Luz Valinotti, como representantes del Instituto Nacional de Nefrología.

La labor del Comité de Evaluación decantó en la emisión del Informe de Evaluación, cerrado el 04 de febrero de 2021, el cual recoge en su numeral 16, la recomendación de adjudicación, en el que se sugiere:

- Declaración desierta de los lotes 3 y 10, conforme a las previsiones del Art. 30, inciso b) de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Adjudicar los lotes restantes conforme a lo expresado a continuación:

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abg. Norma E. Paez Ruiz Díaz

N°	OFERENTES	ÍTEMS SUGERIDOS	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	1, 2, 6, 7, 8, 9, 20, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30.	19.638.820.200
2	EUROQUIMICA S.A.	1, 2, 5, 7, 8, 9 y 31.	6.781.140.000
3	CODEX S.R.L.	4, 15, 16 y 17.	426.540.000
4	INDEX S.A.C.I.	11, 12, 13 y 14.	2.836.800.000
5	FUSA S.A.	18, 19, 24 y 31.	4.585.020.000
6	PROSALUD FARMA S.A.	19, 27, 28, 29 y 32.	783.702.000
7	CENTRO MEDICO AMANECER S.A.	21 y 23.	7.167.000.000
8	IMPORTEX S.A.	24, 25 y 26.	3.535.380.000
9	B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	31	864.000.000
MONTO TOTAL: GUARANIES CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES, CUATROCIENTOS DOS MIL, DOSCIENTOS. -			46.618.402.200

Que, la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" menciona en su Art. 33 los casos de excepción a los procedimientos ordinarios de contratación, señalando *"CASOS DE EXCEPCIÓN. "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: ... d) derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas; g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; ... En estos casos, la máxima autoridad del organismo..., vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación..."* (Sic)

Al tratarse de un proceso de compra impulsada como respuesta ante la pandemia del COVID – 19, la COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID – 19 (CESC) se expidió mediante la Nota CESC N° 210/2021 del 10 de febrero de 2021 dirigida al MSPyBS, manifestando su no objeción para continuar con el proceso de adjudicación, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación.

El presente llamado aún no cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio actual, por lo que la firma de los contratos con las firmas adjudicadas deberá sujetarse a la emisión del respectivo certificado.

Conforme a lo brevemente expuesto, se considera que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en la norma arriba citada para la determinación de la excepcionalidad del

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abg. Norma Raul Ruiz Díaz

proceso, conforme a lo establecido en el Art. 33 inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo cual se recomienda la acreditación del supuesto de excepción, ratificar lo actuado por el Comité de Evaluación y adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 136/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA – MSPYBS – COVID-19" ID N° 388.664, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación.

Que, el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

4. <u>CONCLUSIÓN</u>

Conforme a lo mencionado, esta Asesoría somete el parecer precedente a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, a los efectos de que, en uso de sus atribuciones legales y administrativas, suscriba la Resolución que aprueba la adjudicación de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 136/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA – MSPYBS – COVID-19" ID N° 388.664, en consideración de la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abg. MARGARITA MIERES FERRERON
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abg. Nazareth E. Paol Ruiz Díaz
Dirección General de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social